

**CONVOCATORIA INTERNA DE FINANCIACIÓN
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNICOC
TERMINOS DE REFERENCIA**

Estimados docentes investigadores,

En el presente, usted encontrará los requisitos y elementos que hacen parte de los términos de referencia de la convocatoria que UNICOC propone como mecanismo de financiación de proyectos de investigación docente

Para todos los casos

- *Los investigadores deberán haber diligenciado y actualizado la información en el CVLac de la plataforma Colciencias (www.colciencias.gov.co), al momento de presentar sus proyectos de investigación a esta convocatoria.*
- *Los asesores metodológicos, estadístico y demás personal asesor vinculado con la Institución, podrán figurar como investigadores principales o coinvestigadores, cuando, en su calidad de profesor, participen en la formulación y desarrollo de un proyecto de investigación.*
- *Para proyectos a desarrollarse en colaboración con otros grupos, el sector productivo o cofinanciados con recursos externos, el monto solicitado a Unicoc deberá ser igual o menor al aportado por las agencias financiadoras externas mencionadas.*
- *Para proyectos en colaboración, presentar, por cada institución que participe como contrapartida, una carta de intención que avale y certifique la viabilidad académica, profesional, técnica y económica del proyecto (Anexo 1. Carta de Intención de contrapartida).*
- *Para proyectos en colaboración se debe suscribir un convenio marco de asociación entre las instituciones participantes (Anexo 2. Modelo de Convenio). El convenio deberá incluir los acuerdos realizados en cuanto a los derechos de autor de los productos derivados de la investigación. La titularidad de los derechos morales será de los autores. Así mismo, el convenio marco de asociación deberá acompañarse de un convenio o acta específica, con los acuerdos de participación relacionados con el proyecto que se presenta a la convocatoria.*
- *El proyecto deberá plantearse con un cronograma de trabajo que tenga en cuenta vigencias de diez meses. En caso de requerirse un tiempo de desarrollo del proyecto que supere los 10 meses, este deberá plantearse por fases.*
- *En todos los proyectos deben participar mínimo dos investigadores de Unicoc y en el desarrollo de los mismos, deberá incluirse la vinculación de por lo menos un estudiante de pregrado y/o posgrado por fase, en calidad de semilleros. Así mismo, se valorarán*

de manera especial aquellos proyectos que incluyan la participación de profesores de diferentes Colegios de la Institución e investigadores vinculados a grupos de investigación de otras instituciones.

- *Como criterios estratégicos a privilegiar por trabajo de investigación colaborativo y en cofinanciación, están los siguientes: Propuesta con la participación o financiación de empresas o entidades del Estado, propuestas a desarrollar a través de convenios de colaboración con entidades extranjeras y propuestas con pertinencia regional avalada a través de comunicaciones escritas de ONG, entes privados reconocidos o aval de entidad oficial en la región correspondiente, en la que se respalde dicha pertinencia.*
- *Con la participación en esta convocatoria los investigadores declaran la originalidad de los proyectos de investigación presentados y manifiestan que sus propuestas no son objeto de financiación por parte de otras instituciones, como también, que su creación se realizó sin violación a las normas existentes sobre derechos de autor. Así mismo, los investigadores asumen el compromiso expreso de dar crédito o reconocimiento a la Institución Universitaria Colegios de Colombia Unicoc en todos los medios donde se publique y difunda el proyecto de investigación, sus avances y resultados.*
- *En cualquier momento el investigador principal podrá ser llamado a hacer una sustentación oral, presencial o virtual de la propuesta en cuestión o del desarrollo del proyecto propiamente dicho.*
- *Los investigadores firmarán un acta de inicio del proyecto a través de la cual se comprometen a desarrollar el proyecto tal como fue aprobado, a entregar todos los productos definidos en el “plan de generación de productos” y reiteran su conocimiento y fiel seguimiento de las normas de propiedad intelectual.*

Tipología de los Productos Esperados

Los productos planeados deben obedecer a la tipología de los productos establecidos por Colciencias en el modelo de medición de grupos de investigación: Los proyectos financiados deberán, como mínimo, asegurar alguno de los siguientes conjuntos de productos:

- *Un (1) producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento y un (1) producto resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación o un (1) producto de resultado de actividades de apropiación social del conocimiento (Ver tabla 2).*
- *Dos (2) productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento o dos (2) productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico y de innovación (Ver tabla 2).*

<i>Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento</i>	<i>Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico y de innovación</i>	<i>Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento</i>
<i>Artículo de investigación que se publique en revistas que se encuentren en el Quartil 1, 2, 3 o</i>	<i>Productos tecnológicos certificados y validados (diseño industrial, esquema de circuito</i>	<i>Participación ciudadana en CTI. Participación ciudadana o comunidades en proyectos de investigación. Espacio/evento de</i>

<i>4 ISI o SCOPUS o en revistas B, A1, A2 de Publindex</i>	<i>integrado, software, planta piloto y prototipo industrial).</i>	<i>participación ciudadana o de comunidades en relación con la CTI.</i>
<i>Libro resultado de investigación: Editoriales registradas o certificadas por COLCIENCIAS.</i>	<i>Productos empresariales (secreto empresarial, empresas de bases tecnológicas-spinoff, innovaciones generadas en la gestión empresarial, innovaciones en procesos y procedimientos).</i>	<i>Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTI. Programa/estrategia pedagógica de fomento a la CTI. Incluye la formación de redes de fomento de la apropiación social de conocimiento.</i>
<i>Capítulos en libro resultado de investigación: editoriales registradas o certificadas por COLCIENCIAS.</i>	<i>Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones (regulaciones, normas, legislaciones diferenciadas según el ámbito de aplicación (nacional e internacional).</i>	<i>Comunicación social del conocimiento. Estrategias de comunicación social del conocimiento, generación de medios impresos, multimedia y virtuales.</i>
<i>Productos tecnológicos patentados o en proceso de concesión de la patente</i>		<i>Circulación del conocimiento especializado. Eventos científicos y participación en redes de conocimiento, documentos de trabajo (working papers), boletines divulgativos de resultados de investigación, ediciones de revista científica o de libros resultado de investigación e informes finales de investigación.</i>

Condiciones de financiación

El monto máximo que financia Unicoc por cada proyecto o fase de 10 meses de un proyecto será el valor aprobado desde el Comité Institucional de Investigación y estará sujeto a la evaluación del mismo, según sus alcances, duración y productos esperados.

Los rubros a ser financiados con los recursos asignados por la Institución para esta convocatoria, serán:

- 1. Compra de equipos e instrumentos y sus seguros: Compra debidamente justificada de equipos e instrumentos nuevos para el desarrollo de la investigación, que no existan en la sede en la que se desarrolla el proyecto.*
- 2. Software: El requerido para el desarrollo del proyecto, que sea específico e indispensable y debidamente justificado.*
- 3. Materiales e insumos: Agrupan las diferentes sustancias y elementos necesarios para la ejecución de las diferentes actividades previstas en el proyecto (reactivos, herramientas, artículos de protección y de aseo específicos, papelería, etc.).*
- 4. Salidas de campo: Se aplica a gastos de medios de transporte y manutención, para el traslado a zonas de muestreo y ejecución de las labores de campo propias de la investigación, debidamente relacionados y justificados.*
 - 5. Servicios técnicos especializados: Exámenes, pruebas, mantenimiento o servicios especializados requeridos en el desarrollo del proyecto y que necesariamente deban ser contratados con terceros.*
 - 6. Remuneración de co-investigadores externos: Asistentes de investigación, asesoría de expertos, etc.*

7. *Apoyo a las actividades de conformación y consolidación de semilleros vinculados a proyectos de investigación: La Institución podrá incluir en la financiación de proyectos, presupuesto para promover la conformación y consolidación de semilleros, tales como la participación de los mismos en encuentros u otras actividades relacionadas con el proyecto de investigación al cual se encuentran vinculados.*

Nota: El tiempo que dediquen los investigadores vinculados a Unicoc para el desarrollo de los proyectos, se incorporará en el plan de trabajo acordado con la Institución.

Entrega de proyectos y documentación

La documentación exigida para participar en esta convocatoria debe ser radicada en el Centro de Investigación. Dirección: Campus Universitario Unicoc, Autopista Norte kilómetro 20, vía Bogotá - Chía. Descargables

Descargue aquí los documentos:

1. [Carta de intención para el desarrollo de investigación en colaboración.](#)
2. [Formato para proyectos de investigación.](#)

Entrega de Proyecto

El investigador principal deberá presentar de manera formal el proyecto de investigación en el formato establecido por la Institución (Ver formato para la presentación de proyectos), el cual se adaptó del establecido por Colciencias para sus convocatorias. En esta fase resulta muy importante justificar, a partir de argumentos de pertinencia e impacto, la importancia de desarrollar el proyecto de investigación.

Dicha documentación deberá ser entregada en un CD marcado con el título del proyecto, nombre del grupo de investigación y/o el nombre del investigador(a) principal. No se recibirán documentos impresos o por fuera de las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria.

El CD debe contener las siguientes carpetas con archivos en formato Word, nombradas como se indica a continuación.

Carpetas “Proyecto de investigación”

- *Proyecto de investigación en el formato institucional adoptado para el efecto (Anexo 3: Formato para la formulación del proyecto de investigación).*

Carpetas “Documentos Institucionales”

- *Carta de presentación expedida por la decanatura del Programa al cual se adscribe el proyecto y su investigador principal, en la que se relacionen los nombres de los investigadores que trabajarán en el proyecto y el Programa Académico al cual los mismos se encuentran adscritos. Para el caso de proyectos de investigación con*

carácter Institucional, la carta de presentación formal del proyecto deberá ser expedida por el directivo superior del autor del proyecto.

- *Carta de intención expedida por parte de cada una de la(s) institución(es) o entidad(es) que participen como contrapartidas, cuando esto aplique, donde se avale y certifique la viabilidad académica, profesional, técnica y económica del proyecto de investigación. Esta carta debe describir los aportes específicos con los que se comprometen las entidades externas, definiendo puntualmente los compromisos económicos por cada rubro: personal, viajes, servicios técnicos, entre otros (Anexo 1. Carta de intención contrapartida).*
- *Convenio de asociación entre la(s) institución(es) participantes como contrapartidas (Anexo 2. Modelo de convenio).*

Criterios de Evaluación

El máximo puntaje a obtener en la evaluación de las propuestas corresponde a 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

Tabla 3. Criterios de evaluación de los proyectos

<i>Criterio</i>	<i>Puntaje máximo</i>
<i>Pertinencia, innovación, interdisciplinariedad, multidisciplinariedad, calidad científica y técnica de proyecto</i>	<i>Hasta 60 puntos</i>
<i>Equipo de trabajo</i>	<i>Hasta 30 puntos</i>
<i>Trabajo colaborativo y/o cofinanciación</i>	<i>Hasta 10 puntos</i>

Para que una propuesta sea aprobada deberá obtener una evaluación mínima de 60 puntos. Las propuestas cuya calificación sea superior a sesenta (60) puntos ingresarán al banco de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente en el puntaje.

Tabla 4. Descripción de los criterios de evaluación

<i>Equipo de Trabajo</i>		
<i>Se valorará la hoja de vida de los investigadores, co-investigadores e investigadores externos, según su formación, trayectoria investigativa y publicaciones.</i>		<i>Hasta 30 puntos</i>
<i>Vinculación de Docentes de tiempo completo</i>	<i>El equipo de trabajo incluye uno o más investigadores o docentes de tiempo completo de la Institución Universitaria Colegios de Colombia.</i>	<i>Hasta 5 puntos</i>
<i>Líder del proyecto de investigación</i>	<i>El Líder del proyecto Investigación: (i) tiene vinculación de planta como docente de tiempo completo; (ii) Tiene formación de maestría o doctorado. (iii) Cuenta con trayectoria investigativa y publicaciones en revistas científicas, registradas en su CvLac.</i>	<i>Hasta 5 puntos</i>
<i>Co-investigador de tiempo completo</i>	<i>Uno o más co-investigadores con nivel de formación de maestría o doctorado, que pertenezca, de ser posible, a otra disciplina y/o a otro programa o unidad académica de la Institución.</i>	<i>Hasta 5 puntos</i>

Investigadores externos	Vinculación de investigadores externos con trayectoria investigativa y publicaciones nacionales o internacionales.	Hasta 5 puntos
Semilleros de investigación y pasantías de investigación	Plan de trabajo que incluya la creación o articulación de un semillero de investigación con estudiantes de pregrado o posgrado.	Hasta 5 puntos
Conformación del equipo	Conformación multidisciplinaria del equipo de trabajo	Hasta 5 puntos

Trabajo Colaborativo y Cofinanciación

La propuesta podrá contar con alguno de los siguientes aspectos considerados estratégicos para la Institución. Es decir, que en este criterio de evaluación se otorga la totalidad de los puntos (10), al cumplir cualquiera de los aspectos abajo señalados.

Hasta 10 puntos

Participación de investigadores de otras IES.

Propuesta con la participación o financiación de empresas o entidades del Estado.

Propuesta a desarrollar a través de un convenio de colaboración con entidad extranjera.

Pertinencia regional, con base en al menos una comunicación escrita de una ONG, ente privado reconocido o aval de entidad oficial en la región correspondiente, en la que respalde dicha pertinencia del proyecto.

Proceso de evaluación

Los proyectos de investigación que se presenten a esta convocatoria serán sometidos a un proceso de evaluación que incluye los siguientes momentos:

1. Revisión y evaluación del proyecto de investigación por parte del Centro de Investigación y la Decanatura del Colegio al cual se adscribe el investigador principal del Proyecto. Esta instancia revisará, evaluará y avalará el proyecto en sus componentes disciplinar, metodológico, técnico y financiero, de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

2. Los proyectos que sean avalados en las etapas anteriores, se presentarán ante el Comité de Ética en Investigación y el Comité Institucional de Investigación, donde se evaluarán las condiciones éticas de los proyectos y su viabilidad presupuestal y técnica, respectivamente.

Nota 1. No se tendrán en cuenta propuestas cuando:

- Se presenten en formatos diferentes a los indicados en este documento o en formato físico, a menos que se requiera expresamente por la instancia evaluadora.
- Se presenten fuera de las fechas establecidas.
- Se presenten documentación incompleta, que no se haya diligenciado en su totalidad o no sea verificable.

Nota 2. Para aquellos proyectos que resulten no aprobados, se promoverá su ajuste por parte del autor, de tal manera que dicho proyecto ingrese al banco de proyectos institucional y pueda ser tenido en cuenta en futuras convocatorias internas o externas.

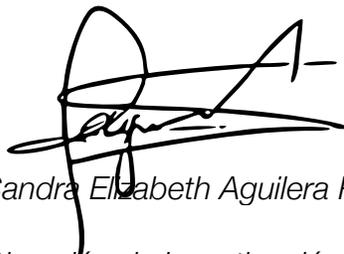
Propiedad Intelectual y demás derechos

Todos y cada uno de los proponentes deberán garantizar la originalidad del proyecto presentado y el respeto a la propiedad intelectual de todas aquellas fuentes de información que utilicen, tanto en la elaboración de la propuesta, como en la ejecución del proyecto y en la elaboración de los productos a entregar, como resultado del trabajo adelantado. Igualmente, en el manejo de los derechos que estos les generen, deberán ceñirse a las disposiciones internacionales y nacionales sobre la materia y a las normas de propiedad intelectual vigentes.

En todo caso, cuando la financiación sea del 100%, los derechos patrimoniales corresponderán únicamente a la Institución Universitaria Colegios de Colombia Unicoc, quien a su vez respetará los derechos morales a cada uno de los investigadores. Cuando se trate de investigaciones conjuntas o en colaboración, deberá determinarse, dentro de cada convenio específico, el tratamiento que se dará a los derechos patrimoniales y al uso futuro de los resultados de la investigación. Así mismo, en todos los productos que sean resultado de las Investigaciones financiadas, deberá darse reconocimiento a la Institución Universitaria Colegios de Colombia - Unicoc, así como a todos los investigadores participantes, incluidos los estudiantes que se hayan vinculado como semilleros de investigación.

Actividad	Responsable	Fechas
Apertura de la convocatoria	Dirección de Investigación y Gestión de Conocimiento	Febrero 1 de 2022
Remisión de inquietudes frente a los términos de la convocatoria. Enviar al correo electrónico: dirinvestigacion@unicoc.edu.co	Profesores/Investigadores proponentes	Febrero 9 de 2022
Respuesta a las inquietudes de los investigadores y adendas(si aplica)	Decanatura de Colegio y Centro de Investigación	Febrero 11 de 2022
Actividad	Responsable	Fechas
Entrega de proyectos de investigación y demás documentación en las condiciones señaladas en este documento	Profesores/Investigadores proponentes	Marzo 31 de 2022
Revisión y entrega de proyectos a la Dirección de Investigación Institucional	Decanatura de Colegio y Centro de Investigación	Abril 1 de 2022
Remisión a pares evaluadores sugeridos por las decanaturas.	Dirección de investigación y gestión de conocimiento	Abril 1 de 2022
Respuesta de los pares evaluadores	Pares evaluadores	Abril 8 de 2022
Envío de solicitudes de aclaración a los investigadores, sobre los resultados de la evaluación por pares. (cuando aplique)	Decanatura de Colegio y Centro de Investigación de Colegio	Abril 11 de 2022
Entrega de respuesta a inquietudes formuladas por los pares evaluadores (cuando aplique)	Profesores/Investigadores proponentes	Abril 20 de 2022
Presentación de proyectos ante el Comité Institucional de Investigación y de ética.	Decanatura de Colegio y Centro de Investigación de Colegio	Abril 27 de 2022
Publicación de resultados definitivos	Dirección de Investigación y Gestión de Conocimiento	Abril 27 de 2022

GRUPO	CATEGORIZACIÓN	LÍNEAS
Ciencias Odontológicas UNICOC	B	Biomateriales y tecnología para la Restauración Dental
		Implantología y Cirugía Oral
		Epidemiología Oral
		Forma y función cráneo facial
		Ciencias Básicas y Biomédicas
		Odontología clínica integral
		Cariología y Biología Pulpar
		Biología Periodontal
Políticas Públicas UNICOC	B	Políticas y Programas en Salud
		Equidades e Igualdades en Salud
Calidad e Innovación Educativa	Avalado	Desarrollo académico institucional
		Permanencia y éxito académico
		Evaluación en educación
		Enseñanza y aprendizaje
		Pertinencia y programas académicos
Grupo de Investigaciones Socio Jurídicas GISU	C	Estado, Derecho, y Sociedad
		Responsabilidad, Economía y Negocios
Diego de Torres y Moyachoque, Cacique de Turmequé"	B	Historia de las Instituciones
		Derecho eclesiástico del Estado
Centro Regional de Innovación Empresarial CRIES	C	Internacionalización de Economía de la Salud
		Empresas PYME y Regiones Innovación y emprendimiento



Sandra Elizabeth Aguilera Rojas

*Dirección de Investigación y Gestión del Conocimiento
 Institución Universitaria Colegios de Colombia
 Unicoc*